



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 OCT 2018

Expte. N° 22.050/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por el Prof. Durbal Humberto ARAMAYO, Vice-Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique la Resolución R-N° 805-2018, en la denominación de los cargos de la Prof. Lilian del Valle FLORES.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL resume los cargos de la Prof. FLORES, de acuerdo a su Legajo Único N° 4538.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0805-2018, por el que se consigna a continuación:

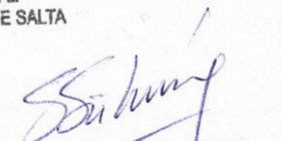
*"ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Lilian del Valle FLORES, en los cargos de P.T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA Y PROYECTO de 6° año, 2° ciclo y Actividad Optativa de 3° año 1° ciclo y P.T.P.2 con 24 U.H. De IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA y PROYECTO de 5° y 6° año 2° ciclo y Actividad Optativa de 3° año, ciclo 1° turno mañana en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 30 de mayo de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de Directora del citado Instituto."*

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Lic. SILVIA SÜHRING  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1271-2018